



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Accidental del ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LEÓN),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa con fecha cinco de septiembre de 2014 dictó el siguiente,

“DECRETO.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO Y ASISTENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO.

VISTO el estado de tramitación del expediente de contratación de suministro y asistencia en materia de seguridad vial y movilidad del Ayuntamiento de Villablino, del que son sus,

ANTECEDENTES:

1.- En el expediente de contratación, aprobado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2014, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la vista de los documentos e informes incorporados al expediente durante la fase de negociación, a medio de Decreto de Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2014, se determinó como oferta más ventajosa la correspondiente a VIALINE GESTIÓN S.L.

2.- El licitador propuesto fue requerido mediante fax y correo electrónico del día 28 de agosto de 2014, a fin de que presentara la documentación establecida en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en plazo de diez días hábiles.

Con fecha 2 de septiembre de 2014, el licitador envió mediante correo electrónico, que se registró con el nº de entrada 4314, la documentación exigida en la citada cláusula:

a) D.N.I. del representante y escritura de Constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como el CIF de la sociedad.

b) Escritura de poder especial.

c) Acreditación de la solvencia económica (póliza de seguro de responsabilidad civil) y técnica o profesional en los términos expuestos en la cláusula 10.4 del presente pliego.

d) Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

e) Certificación de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Villablino, acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Villablino.

f) Certificación positiva expedida, por la Tesorería de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

g) Documento acreditativo del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y declaración responsable de no estar obligado al pago del impuesto, con fundamento en el artículo 82.1.c) del RDL 2/2004, de 2 de marzo.

k) Resguardo acreditativo, mediante carta de pago de la constitución en la Tesorería del Ayuntamiento de Villablino, de la garantía definitiva.

Con fecha 5 de septiembre de 2014, el apoderado aporta escrito de autorización del administrador solidario a favor de aquél, así como el DNI.

Dicha documentación está completa, ha sido presentada en plazo, y es conforme con lo exigido en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, según informe jurídico incorporado al expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º.- La Alcaldía es el órgano de contratación competente, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo avocado la atribución delegada en la Junta de Gobierno Local; avocación que tuvo lugar a medio de Decreto de 13 de junio de 2014.

2º.- Una vez concluida la fase de negociación con el resultado que obra en el expediente (que se detalla a continuación en cuanto a la puntuación obtenida por las empresas participantes), y a la vista de los informes incorporados, procede la adjudicación del contrato a la mercantil VIALINE GESTIÓN S.L. provista de CIF. B-39761788, de acuerdo con su oferta, y una vez que ha presentado en tiempo y forma la documentación exigida en la cláusula 13ª.1 del pliego.

RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DURANTE LA FASE DE NEGOCIACIÓN:

	IMAGINA VISIÓN ARTIFICIAL, S.L.	TRADESEGUR, S.A	VIALINE GESTIÓN S.L



MEJORAS

Mayor disponibilidad (arrendamiento, propiedad) de medios técnicos necesarios para la prestación del servicio, así como sus características técnicas, homologaciones, y demás aspectos de naturaleza técnica y de calidad HASTA 10 PUNTOS	1	1	1
Disponibilidad de sistemas operativos propios para la gestión de las sanciones HASTA 10 PUNTOS	0	0	10
Disponibilidad de personal cualificado en materia de gestión de sanciones de tráfico HASTA 5 PUNTOS	0	0	4
Disponibilidad de personal cualificado en plantilla para el mantenimiento de sistemas eléctricos HASTA 5 PUNTOS	1.25	5	2.08
Cualesquiera otros medios adecuados a aportar a la ejecución del contrato. HASTA 10 PUNTOS	0	0	4
RESULTADO	2.25	6	21.08

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

VALORACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA:

	IMAGINA VISIÓN ARTIFICIAL, S.L.	TRADESEGUR, S.A	VIALINE GESTIÓN S.L
Porcentaje sobre recaudación efectiva por las sanciones impuestas mediante el dispositivo de control de accesos	65 (-15)	65 (-15)	50 (-30)
Porcentaje sobre recaudación efectiva por las sanciones impuestas mediante el dispositivo de coche radar	55 (-25)	50 (-30)	50 (-30)
Porcentaje sobre recaudación efectiva, tanto la obtenida en vía voluntaria como ejecutiva, por las sanciones impuestas mediante boletines de denuncia (formato papel), o mediante dispositivo de movilidad (smartphone)	40 (-15)	35 (-20)	25(-30)
RESULTADO	55 x 2 = 110.	65 x 2 = 130.	90 x 2 = 180.
PONDERACIÓN (máx 60 pts)	110*60/180=36,67	130*60/180=43,34	60



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

	IMAGINA VISIÓN ARTIFICIAL, S.L.	TRADESEGUR, S.A	VIALINE GESTIÓN S.L
PUNTUACIÓN TOTAL (suma propuesta económica + propuesta técnica)	38,92	49,34	81.08

VISTOS los preceptos citados y demás normativa de legal y pertinente aplicación, esta ALCALDÍA, en uso de sus propias atribuciones, -previa avocación de las mismas a medio de Decreto de 13 de junio de 2014, y de conformidad con la cláusula 13ª apartado 2 del pliego, RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil VIALINE GESTIÓN S.L. provista de CIF. B-39761788, el contrato mixto de de suministro y asistencia en materia de seguridad vial y movilidad del Ayuntamiento de Villablino.

El contrato se adjudica con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que forman parte del mismo.

Forman parte del contrato administrativo, la oferta económica y la oferta técnica presentada por el licitador, así como las mejoras realizadas en la fase de negociación, contenidas en el documento de 25 de agosto de 2014.

SEGUNDO.- Precio del contrato.

El precio del contrato queda fijado de la siguiente manera, de acuerdo con la cláusula 3ª.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

50 % sobre la recaudación efectiva, tanto la obtenida en vía voluntaria como ejecutiva, por las sanciones impuestas mediante el **dispositivo de control de accesos** (en este porcentaje se incluye tanto el porcentaje por el dispositivo como el de la tramitación de las sanciones). IVA incluido.

50 % sobre la recaudación efectiva, tanto la obtenida en vía voluntaria como ejecutiva, por las sanciones impuestas mediante el **dispositivo de coche radar** (en este porcentaje se incluye tanto el porcentaje por el dispositivo como el de la tramitación de las sanciones). IVA incluido.

25 % sobre la recaudación efectiva, tanto la obtenida en vía voluntaria como ejecutiva, por las sanciones impuestas mediante el **boletines de**



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

denuncia (formato papel), o mediante **dispositivo de movilidad** (Smartphone). IVA incluido.

TERCERO.- Forman parte del contrato administrativo, y con cargo al precio de adjudicación, las siguientes mejoras:

a) Propiedad de equipo denominado "Vialine multiradar C embarcado". Los días de campaña de control de tráfico serán reservados con una semana de antelación.

b) Disponibilidad de sistema operativo propio para la gestión de infracciones (Vialine cederá la licencia de uso del visor) denominado VIALINE VISOR.

c) Disponibilidad del mayor número de efectivos para la gestión de expedientes, en los términos de la oferta técnica.

d) Disponibilidad de personal para el mantenimiento de sistemas eléctricos, en los términos expresados en la oferta negociada de fecha 25 de agosto de 2014.

e) Cesión de etilómetro para campañas periódicas, plan de formación para su personal, centro de atención al ciudadano e inclusión de pruebas gráficas en el boletín de denuncia.

f) Cualesquiera otras que aparezcan recogidas en su oferta técnica.

TERCERO.- Requerir al contratista a fin de que se proceda a la formalización del contrato, en los términos y plazo establecidos en la cláusula 13ª.3 del Pliego (máximo de quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación).

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al contratista y a los demás licitadores, y disponer la publicación de la adjudicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento".

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden de la Sra. Alcaldesa y con su visto bueno, en Villablino a cinco de septiembre de 2014.



Vº Bº,
LA ALCALDESA:

Fdo. Ana Luisa Durán Fraguas.

